

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 014 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

20/04/21

ESTADO No. **31**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2012 00030	Ejecutivo	GAMALIEL RODRIGUEZ ACOSTA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto reconoce personería SE TOMA NOTA DE DESEMBARGO, RECONOCE PERSONERIA, NIEGA SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS, TÉNGASE EN CUENTA LA DEVOLUCIÓN DEL TÍTULO, APODERADA ALLEGAR CUENTA, REQUIERE A COLPENSIONES ACREDITE PAGO COSTAS.	19/04/2021	
110013105 01 2012 00091	Ordinario	STELLA ALDANA ALONSO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	Auto ordena entregar títulos TÉNGASE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A. RECONOCE PERSONERIA., ORDENA ENTREGA DE TÍTULO.	19/04/2021	
110013105 01 2013 00550	Ejecutivo	JOAQUIN SARMIENTO GAMEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto reconoce personería CON RELACIÓN A LA ENTREGA DE TÍTULO ESTESE A LO DISPUESTO EN PROVEIDO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018, REQUIERE A COLPENSIONES, ORDENA ASIGNAR CITA.	19/04/2021	
110013105 01 2016 00414	Ejecutivo	JHON JAIRO LOPEZ HENANDEZ	SIMON LOPEZ RINCON	Auto decreta medida cautelar ORDEN REMITIR INFORMACION SOLICITADA.	19/04/2021	
110013105 01 2019 00866	Ejecutivo	NIDIA ELCY MONTAÑO GONZALEZ	FOLTEX LTDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 139 REQUIERE A LAS PARTES PRESENTEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EJECUTORIADO EL AUTO, DECRETA MEDIDA.	19/04/2021	

ESTADO No. 31

Fecha Fijación:

20/04/21

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/04/21 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


SANDRA YANET LÓPEZ GARDÓN
SECRETARIO
Juzgado Cateco
Laboral del Circuito de Bogotá